

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: N-2037002



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4871

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Alejandra Elizabeth BAROJA GARCIA, RUN: 14.677.072-K, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.
2. Don Jose de Jesus HERNANDEZ CASTILLO, RUN: 21.240.708-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en NUÑOA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EMILIO F. REYES YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

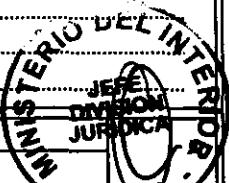
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.R.R.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

CDH/LIR
[2525] 05/12/2009



790 8733